

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 9 DE ABRIL DE 1977

NÚM. 80

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.736/35.591.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Antonio Jambrina Martín y siete propietarios más, con domicilio en la calle Cipriano de la Huerga, núm. 3 de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Antonio Jambrina Martín y siete propietarios más, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV., de 15 metros de longitud, con entronque en la de Ibañeta, S. A., Navatejera-Vegacervera y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/398-230 V., que se instalará en la urbanización sita junto al camino de Valdecilla, en el término de Garrafe de Torío (León), cruzándose con la línea el citado camino.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, pre-

vio cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de marzo de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1820

Núm. 794. — 570 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.763/35.760.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea a 15 kV. de 224 m. de longitud, con origen en la subestación transformadora situada junto a la Estación de Servicio, teniendo su trazado por las proximidades de la carretera Adanero-Gijón y calle de la Noria donde finalizará en un centro de

transformación, de tipo caseta con dos transformadores de 630 KVA., tensiones 15 KV/398-230 V., que se instalará en un edificio situado en la calle de la Noria en la localidad de Mansilla de las Mulas (León), cruzándose igualmente la carretera de Palanquinos a Cistierna.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 25 de marzo de 1977. — El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1823

Núm. 797. — 630 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.140/37.652.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de EXCOPESA, S. L., con domicilio en calle Rafael Ibarra, núm. 9 de Bilbao, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 75 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a EXCOPESA, S. L., la instalación de un transformador de 75 kVA., cuyas principales características son las siguientes: Un transformador de 75 kV., trifásico, tensión es enb "Δ LZI-0ZZ/Δ K Z'EI εαουis talará en sustitución del existente en la finca propiedad de la sociedad peticionaria, ubicada en las proximidades del camino a Carbajosa en Villacil (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 25 de marzo de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

1821

Núm. 795.—490 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Resolviendo la tramitación preceptiva del concurso-oposición convocado para la provisión, con carácter definitivo, de una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, en el día de hoy, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que queda establecida en la siguiente forma:

#### Admitidos

1. D. Gerardo Bravo Cascallana.
2. D. Sixto Angel Gutiérrez González.
3. D. Isaac Bartolomé Bajo.
4. D. Luis Arias Gutiérrez.
5. D. Gonzalo Fernández Mateos.
6. D. Miguel Amigo Alvarez.
7. D. Santos Orejas Llamera.
8. D. Lucio Campos Ferreras.
9. D. Joaquín Fernández Polantinos.

#### Excluidos

Ninguno.—Estimando escritos formulados por D. Gerardo Bravo Cascallana, D. Gonzalo Fernández Mateos y D. Joaquín Fernández Polantinos, se acordó su admisión.

Lo que se hace público a fin de que, quienes se consideren perjudicados, puedan formular recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio, a través del cual se considera cumplido el trámite de notificación a los afectados.

León, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

1856

Núm. 785.—380 ptas.

\*\*

Por resolución de esta fecha se ha designado el Tribunal Calificador de

las pruebas selectivas que tendrán lugar en el concurso-oposición para provisión de una vacante de Cabo de la Policía Municipal, quedando constituido el mismo con los siguientes componentes:

Presidente: el Ilmo. Sr. Alcalde o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: D. José Luis San Román Gómez, del Profesorado Oficial; don Miguel Figueira Louro, por la Dirección General de Administración Local; D. Agustín Muñumer Blanco, Jefe de la Policía Municipal; don Angel Toriello de la Puente, por la Dirección General de Tráfico, y don Maurilio Fernández Herrero, Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: D. Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central.

Por la misma resolución se nombran suplentes, a los siguientes señores: D. Angel Alvarez Gómez; D. José Manuel Ardoy Fraile; don David Villanueva Castrillo; D. Raimundo Castro Fernández y D. Santiago Gordón Monreal.

Se hace la notificación de los nombramientos efectuados, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º y concordantes del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 31 de marzo de 1977.—El Alcalde, José María Suárez González.

1857

Núm. 786.—390 ptas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ, para la exposición y venta de automóviles en un local de la calle Roa de la Vega, n.º 7.

A D.ª EULALIA MOLERO FIERRO, para la instalación de un Obrador de Confitería en la calle San Juan Bosco, n.º 14 (Vega de Armunia).

A D. SANTIAGO RODRIGUEZ BAZA, para la apertura de una Ferrería, Bazar, Droguería y Perfumería, en la calle Cinco de Mayo, número 1.

A D. TOMAS VERDEJO LOPEZ, para tomar en traspaso y calificación, de la industria de venta menor de vehículos usados, en Avda. José Agüedo, 22.

A D. FIDENCIANO RUIZ GARCIA, para la apertura de un Auto-Servicio en la calle Bordadores, número 15.

A D. JOSE GONZALEZ GARCIA, para la apertura de una Carnicería en la calle Conde Guillén, n.º 16.

A D. JUAN BALLINES ALVAREZ, para la apertura de una Pollería y Huevería en la calle Nueve de Febrero, n.º 1.

A CONSTRUCTORA LEONESA, S. A., para la instalación de un depósito de Gasóleo destinado a la calefacción del edificio sito en la calle Lucas de Tuy esquina a Juan Mardrazo.

A D. SABINO NOGAL POZO, para la apertura de un Bar-Churrería en la calle Carmen, n.º 2, casa n.º 20 de Ordoño II.

A D. JESUS GONZALEZ ALFAROS, para la apertura de una carpintería en la calle Los Villafañe, s/n., P. Castro.

A D. FERNANDO GARCIA GATON, en representación del Colegio Oficial de Farmacéuticos, para un aparcamiento de automóviles turísticos en un local sito en la calle del Fuero, n.º 15 (interior).

León, 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, José M.ª Suárez González.

1828

Núm. 776.—620 ptas

#### Ayuntamiento de Astorga

En sesión del Pleno Municipal de fecha 28 de marzo de 1977, se aprobó pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de dos piscinas descubiertas en el Complejo Polideportivo municipal, el cual estará expuesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga a 30 de marzo de 1977.—El Alcalde acctal. (ilegible). 1835

#### Ayuntamiento de Cebanico

El Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo actual, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas aprobadas por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda el 18 de marzo de 1974, sobre tránsito de ganado por la vía pública y la de canalones; todo ello en razón a evitar la formación del presupuesto ordinario de 1977 con déficit; las que se exponen al público a la vez que el presupuesto en cuestión, por espacio de quince días en Secretaría, para que puedan presentarse reclamaciones por los que se consideren interesados.

Cebanico, 28 de marzo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 1831



**Ayuntamiento de Galleguillos de Campos**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal a la obra de «Red de baja tensión y centro de transformación en San Pedro de las Dueñas», el mismo, con los documentos que lo justifican, se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 29 de marzo de 1977.—El Alcalde, V. Rojo. 1846

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio 1977. Plazo 15 días

Cimanes del Tejar	1830
Cebanico	1832
Gradefes	1833
Riello	1836
Escobar de Campos	1843
Galleguillos de Campos	1846
Joarilla de las Matas	1861
Santiago Millas	1865
Truchas	1866
Soto y Amío	1868
Pobladura de Pelayo García	1888

**CUENTAS**

Cimanes del Tejar, Cuenta general del presupuesto de 1976.—15 días.	1830
Riello, Liquidación presupuesto ordinario de 1976.—15 días y 8 más.	1836

Galleguillos de Campos, Cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, referidas al ejercicio de 1976.—15 días hábiles y los 8 días siguientes. 1846

Joarilla de las Matas, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1861

Soto y Amío, Cuenta general y de patrimonio del ejercicio de 1976.—15 días y 8 más. 1868

**ORDENANZAS**

Galleguillos de Campos, Ordenanzas fiscales, con nuevos tipos impositivos sobre: Desagüe de canalones,

sello municipal, rodaje y arrastre, tránsito de animales, perros, aguas residuales.—15 días. 1846

Joarilla de las Matas, Ordenanzas sobre alcantarillado y servicio de agua a domicilio.—15 días. 1861

**PADRONES**

Cimanes del Tejar, Padrones de impuesto de circulación de vehículos, de canalones, de contribuyentes por alcantarillado, todos para 1977.—15 días. 1830

Mansilla de las Mulas, Padrón municipal de tasa por recogida de basuras para 1977, así como el padrón general de arbitrio sobre solares sin edificar, solares sin vallar, fachadas sin revocar y tasa por desagüe de canalones.—15 días. 1842

Escobar de Campos, Padrón del impuesto de circulación de 1977.—15 días. 1843

San Cristóbal de la Polantera, Padrón del impuesto de vehículos de motor para el ejercicio de 1977.—15 días hábiles. 1860

Joarilla de las Matas, Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor para 1977.—15 días. 1861

Truchas, Padrones de arbitrios municipales sobre tránsito de ganados por las vías públicas, con fines no fiscales sobre techados de paja, sobre puertas que abren al exterior, así como el padrón de vehículos de tracción mecánica, todos ellos para el ejercicio de 1977.—15 días. 1866

Soto y Amío, Padrón municipal del impuesto sobre vehículos, así como los padrones de tasas sobre desagües de canalones, entradas de carruajes en edificios particulares y arbitrio sobre tenencia de perros, todos ellos referidos al año 1977.—15 días. 1868

Pobladura de Pelayo García, Padrón de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al año 1977.—15 días. 1881

Carracedelo, Padrón de familias pobres para el año de 1977.—15 días. 1883

**Entidades Menores**

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**CUENTAS**

Navianos de la Vega, Cuenta del presupuesto ordinario de 1976.—15 días y 8 más. 1791

Grajalejo de las Matas, Cuentas generales del estado de gastos e ingresos correspondientes al ejercicio del año 1976.—15 días y ocho más. 1882

Villamoratiel de las Matas, Cuentas generales del estado de gastos e ingresos, correspondientes al ejercicio del año 1976.—15 días y 8 más. 1848

**PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Ejercicio de 1977. Plazo 15 días.

Fresnellino del Monte	1728
Quintana Raneros	1763
Navianos de la Vega	1791
Villamoratiel de las Matas	1848
Villavidel	1864
Grajalejo de las Matas	1882

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Instrucción*

*número dos de Ponferrada*

*Ofrecimiento de acciones*

Por tenerlo así acordado el Sr. don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción núm dos de Ponferrada y su partido, en diligencias previas número 219/77 sobre muerte de Antonio Doral Iglesias, de 59 años, casado, pensionista, hijo de Domingo y Josefa, natural de Trabadelo y vecino de Cabelos; por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones que determina el art. 109 de la Ley de E. Criminal, a los familiares desconocidos del mencionado interfecto.

Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 1734

*Juzgado Municipal*

*número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 418 de 1976, seguidos en este Juzgado por la Sociedad Miguélez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, y defendida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra D. Manuel Blanco Mateo, mayor de edad, industrial propietario de Electrodomésticos Manuel Blanco, vecino de Lejona (Vizcaya), sobre reclamación de veintiséis mil novecientas diecisiete pesetas con sesenta céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Sociedad Migué-

lez, S. L., contra D. Manuel Blanco Mateo, en reclamación de veintisiete mil novecientos diecisiete pesetas con sesenta céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague a la Sociedad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la interpelación judicial hasta el completo pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas de este procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Manuel Blanco Mateo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

1809

Núm. 770.—610 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 809/75, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, primero de marzo de mil novecientos setenta y seis. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con intervención del Sr. Fiscal Municipal, con el n.º 819 de 1975, contra Manuel Fernández López, de 37 años, casado, conductor, vecino de Ponferrada. Y contra Francisco Alfayate Ordás, de 24 años, soltero, chófer y vecino de Santa María del Páramo, que como perjudicados Benjamín Terrón Alfonso, de 37 años, casado, minero y vecino de Fabero; su esposa Valentina Vázquez Ramón, de 37 años, sus labores; sus hijas de nueve años, Hortensia Terrón Vázquez, y otra Valentina Terrón Vázquez, de tres años. La Seguridad Social, representada en autos, por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y como responsable civil subsidiario Pilar Andrés Estébanez, mayor de edad, casada y vecina de Valencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Alfayate Ordás y a Manuel Fernández López a las penas de reprobación privada y a las costas de este juicio por mitad. A que con carácter solidario indemnizen a Benjamín Terrón Alfonso en la cantidad de cinco mil pesetas por los días de incapacidad, cinco mil

pesetas, por secuelas, ochocientos veinte pesetas por gastos de traslado, y otras treinta mil ciento cuarenta y seis por daños materiales. A Hortensia Terrón Vázquez en tres mil pesetas por los días de incapacidad y treinta mil pesetas por secuelas. A Valentina Vázquez Ramón en tres mil pesetas por los días de incapacidad. A Valentina Terrón Vázquez, trescientas pesetas por daños corporales, y a la Seguridad Social en cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria en la forma y cantidades expresadas de Pilar Andrés Estéban.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a Francisco Alfayate Ordás, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

1810

\*\*

#### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 183/77, sobre lesiones en reyerta, contra Alberto Monteiro Pires, de Tremor de Arriba, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 de abril, a las 10,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 30 de marzo de 1977.—  
El Secretario (ilegible).

1862

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO DOS DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 635/77, seguidos a instancia de Primitivo Rodrigo Gómez contra Combustibles y Derivados y otros, sobre incapacidad P. Abs. Revisión.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiocho de abril a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Combustibles y Derivados, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

1812

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DE REGUERAS DE ARRIBA Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 24 de abril de 1977, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última; toda vez que la señalada para el día 13 de marzo próximo pasado hubo de ser suspendida por falta de partícipes a la misma, por lo que se advierte que los acuerdos que se adopten en la presente serán válidos cualquiera que sea el número de asistentes, y en la que se tratarán los asuntos siguientes.

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y de la memoria que presente el Sindicato de Riegos del año anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1976, que presentará el Sindicato.

4.º—Asuntos de interés general sobre construcción de red de acequias y otras obras.

5.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 3.º se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier regante en las oficinas de la Comunidad durante el plazo de quince días.

En Regueras de Arriba, a trece de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Comunidad, José Alvarez Castrillo.

1718

Núm. 803.—480 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números AE. 829/6 y 332 258/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1741

Núm. 754.—110 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1977